

**DECRETO ALCALDICIO N°3604/ 2019**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El art. 44 de la Ley 3.063 sobre Rentas Municipales.
- f) Oficio N°499/2019 del Juzgado de Policía Local Tucapel-Huepil donde se autoriza remate de especies retenidas en Corralones Municipales por orden del Tribunal.

**DECRETO**

**1.- APRUEBA** los valores para remate de las siguientes especies.

N°	MARCA	MODELO	PATENTE	VALOR (\$)
1	TAKASAKI	MOTOCICLETA	SIN PLACA PATENTE	\$ 20.000
2	NISSAN SUNNY	AUTOMÓVIL	DH 5113-6	\$ 20.000
3	SPITZ 125	MOTOCICLETA	ZP-164	\$ 20.000
4	PEUGEOT 205	AUTOMÓVIL	BX-8725	\$ 20.000
5	NISSAN SENTRA	AUTOMÓVIL	PA-6666-1	\$ 20.000

2.- En el caso de no existir oferentes se procederá a rebajar el valor mínimo en un 10%. Si al rebajar el valor en un 10% del valor mínimo no hay postores se podrá rebajar el valor previa consulta a una Comisión compuesta por:

- ✓ -Directora de Control
- ✓ -Secretario Municipal
- ✓ -Director Administración y Finanzas

3.- Nombra Martillero a la Sra. Cristina Lagos Lara, Tesorera Municipal, Grado 10 de la Escala Municipal del escalafón de Técnicos, para que proceda al remate de las especies inidentificadas en el punto 1.

4.- Fijese fecha visita a terreno entre los días 22 de octubre al 25 de octubre de 2019 desde las 9:00 a 14:00 horas en dependencias municipales.

5.- Fijese la fecha del Remate para el día jueves 7 de noviembre de 2019 en dependencias del Estadio Bicentenario de Huepil a las 11:00 horas y en calle Diego portales #162 a las 11:40 horas.

6.- Los Vehículos adjudicados solo podrán ser retirados previo trámite de la transferencia, pago al contado o Vale Vista.

7.- Publíquese en la página Web Municipal y diarios de circulación regional.

7.- Ingrénsese los recursos recaudados en las cuentas pertinentes del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO PÉREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Dpto. Administración y Finanzas
- ✓ Dpto. de obras
- ✓ Tesorería
- ✓ Archivo

FDA/GPL/MW/C/gmc



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**

